

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la ejecución de los trabajos de provisión y colocación de tabiquería y diversas obras complementarias en el edificio sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, de esta ciudad; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 1340 de fecha 17 de noviembre de 1994, se encomendó a la Dirección General de Arquitectura y Servicios la elaboración de la documentación correspondiente destinada a contratar los trabajos de adaptación y adecuación del inmueble referido en el visto (Confr. fs. 77 y vta. - art.3º), sede de diversos juzgados pertenecientes a los fueros Civil, Penal Económico y Civil y Comercial Federal.

Que habiéndose evaluado técnicamente las tareas que es menester ejecutar para lograr el fin perseguido, a fs. 84/139 la citada Dirección General acompaña el pliego de bases y condiciones que -a su juicio- resulta pertinente para regular su respectiva contratación.

Que en orden a las razones de urgencia de las que se ha hecho mérito en el sexto considerando del acto administrativo mencionado (fs. 77), oportunamente se dispuso instar la contratación directa de la obra de que se trata (fs. 77 vta. - art. 3º), la que encuentra amparo en el procedimiento previsto en el art. 9, inciso c), de la Ley 13.064.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para invitar a firmas contratistas del ramo a cotizar los trabajos anteriormente señalados, sobre la base de condiciones establecidas en la documentación acompañada a fs. 84/139, integrada con la nota aclaratoria nº 1 de fs. 156, a cuyo efecto les hará saber el contenido de la presente Resolución, la fecha de apertura de las propuestas y que los requisitos formales que se instrumenten durante el procedimiento no las habilitarán para invocar derechos a la selección, en razón del propósito perseguido. Las notificaciones del presente acto se cursarán por algunos de los medios previstos por el art. 41, incisos d), e) y f) del decreto nº 1759/72, modificado por el decreto Nº 1883/91.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Afectar preventivamente el importe de pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y tres con treinta centavos (\$ 149.583,30), a que asciende el presupuesto oficial, a la Cuenta "Const. en bienes dominio público" 05-19-00-02-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, y a la Dirección General de Arquitectura y Servicios. Cumplido, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

CSJN S.S.A.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
JULIO B. NAZARENO